

POLÍTICA 5471  
CASTIGO CORPORAL / USO DE FUERZA FÍSICA

Los empleados del distrito no pueden usar castigos corporales de ningún tipo sobre los estudiantes. Los empleados del distrito que violen esta política estarán sujetos a los procedimientos disciplinarios establecidos.

Los funcionarios, empleados o agentes escolares deben seguir el Estatuto 125 de Wisconsin al abordar el uso del aislamiento y la restricción física en las escuelas. Los funcionarios escolares pueden, de acuerdo con la ley estatal, usar la fuerza razonable y necesaria en las siguientes circunstancias específicas:

1. Para sofocar una perturbación o prevenir un acto que amenace lesiones físicas a cualquier persona;
2. obtener posesión de un arma u otro objeto peligroso dentro del control de un estudiante;
3. con el propósito de autodefensa o la defensa de otros, o para la protección de la propiedad de acuerdo con los estatutos estatales;
4. retirar a un estudiante disruptivo de las instalaciones de la escuela, un vehículo motorizado o una actividad patrocinada por la escuela;
5. para evitar que un estudiante se inflija daño a sí mismo; y,
6. para proteger la seguridad de los demás.

El contacto físico incidental, menor o razonable diseñado para mantener el orden y el control puede usarse en el distrito.

Al determinar si una persona está utilizando o no la fuerza razonable y necesaria, se dará preferencia a los juicios razonables y de buena fe hechos por un funcionario, empleado o agente del distrito.

El Estatuto de Wisconsin §118.305, creado por la Ley 125 de Wisconsin, generalmente establece que los estudiantes, tanto de educación especial como de educación regular, solo pueden ser restringidos en circunstancias muy específicas y limitadas y solo cuando se toman procedimientos específicos y medidas de precaución. En particular, el estatuto aborda el aislamiento y la restricción de la siguiente manera:

#### Definiciones

**Restricción física:** una restricción que inmoviliza o reduce la capacidad de un estudiante de mover libremente su torso, brazos, piernas o cabeza.

**Aislamiento:** el confinamiento involuntario de un estudiante, aparte de otros estudiantes, en una habitación o área de la cual se impide físicamente que el estudiante se vaya.

#### Aislamiento - Ley 125 de Wisconsin

Prohíbe el uso del aislamiento en las escuelas públicas, incluidas las escuelas charter, excepto cuando:

- El comportamiento de un estudiante presenta un riesgo claro, presente e inminente para la seguridad física del estudiante o para los demás, y es la intervención menos restrictiva posible;
- se mantiene una supervisión constante del estudiante;
- el estudiante tiene acceso adecuado al baño, agua potable, medicamentos requeridos y comidas programadas regularmente; y
- el aislamiento no se usa más de lo necesario para resolver el riesgo para la seguridad física del estudiante u otros.

Una sala no puede usarse para reclusión a menos que:

- La habitación o área está libre de objetos o accesorios que pueden causar lesiones;
- no hay cerraduras en la puerta, incluidos los mecanismos de retención que se liberan inmediatamente cuando se elimina la presión; y
- cumple con todos los requisitos aplicables del código de construcción escolar.

Prohíbe a las personas cubiertas usar restricciones físicas en las escuelas públicas, incluidas las escuelas charter, excepto cuando:

- El comportamiento de un estudiante presenta un riesgo claro, presente e inminente para la seguridad física del estudiante o para los demás, y es la intervención menos restrictiva posible;
- no hay contraindicaciones médicas para su uso;
- el grado de fuerza y duración utilizado no excede lo necesario y razonable para resolver el riesgo para la seguridad física del estudiante u otros; y
- no se utiliza ninguna maniobra prohibida.

Prohíbe maniobras o técnicas que:

- No preste la atención y el cuidado adecuados para proteger la cabeza del alumno;
- causar compresión torácica al ejercer presión o peso sobre el pecho, pulmones, esternón, diafragma, espalda o abdomen del alumno;
- ejerza presión o peso sobre el cuello o la garganta del alumno, en una arteria, o en la parte posterior de la cabeza o el cuello del alumno, o que obstruya la circulación o la respiración del alumno; y
- constituir castigo corporal.

La Ley 125 prohíbe las restricciones mecánicas o químicas. El equipo de apoyo que alinea adecuadamente el cuerpo de un estudiante, ayuda a mantener el equilibrio o ayuda a la movilidad bajo la supervisión del personal médico apropiado no es restricción mecánica.

Requisitos de notificación e informes

Si se usa aislamiento y / o restricción física en un estudiante en la escuela, el director o la persona designada debe:

- Tan pronto como sea posible, pero a más tardar un día hábil después del incidente, notifique a los padres del estudiante sobre el incidente y sobre la disponibilidad del informe escrito.
- Dentro de los dos días hábiles posteriores al incidente, después de consultar con el personal de la escuela que estuvo presente, prepare un informe escrito que contenga toda la siguiente información:
  - o nombre del alumno;
  - o fecha, hora y duración del incidente;
  - o descripción del incidente incluyendo una descripción del comportamiento del estudiante antes y después del incidente; y
  - o nombres y títulos del personal escolar presente durante el incidente.
- El informe escrito debe mantenerse en la escuela y estar disponible para su revisión por los padres del estudiante dentro de los tres días hábiles posteriores al incidente.

Excepto como se analiza a continuación, ningún personal de la escuela puede usar restricción física a menos que haya recibido capacitación que incluya:

POLÍTICA 5471  
CASTIGO CORPORAL / USO DE FUERZA FÍSICA

- Métodos para prevenir la necesidad de restricción física;
  - instrucción en la identificación y descripción de conductas peligrosas que indiquen la necesidad de restricción física, y en métodos para evaluar el riesgo de daño para determinar si se necesita restricción física;
  - experiencia en la administración y recepción de varios tipos de restricción física;
  - instrucción sobre los efectos de la restricción física en la persona restringida, métodos de monitoreo de signos de angustia física y técnicas para determinar cuándo se puede necesitar asistencia médica;
  - instrucción para documentar y reportar incidentes de restricción física; y
  - Demostración de competencia en la administración de la restricción física.
- 
- El personal escolar que no ha recibido la capacitación prescrita en restricción física puede usar la restricción física en el estudiante en la escuela:
  - Solo en una emergencia; y
  - solo si los miembros del personal escolar que han recibido capacitación no están disponibles de inmediato.
  - Autoridad bajo otras disposiciones legales
  - Nada en la Ley 125 afecta la capacidad del personal de la escuela para sacar a un estudiante de la clase bajo la ley actual (Sección 118.164 (3) (b) de los Estatutos de Wisconsin).
  - Nada en la Ley 125 afecta la capacidad del personal escolar de usar las excepciones a la prohibición del castigo corporal según la ley actual (Sección 118.31 (3) de los Estatutos de Wisconsin).
- 
- REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin
  - Sección 118.305 Uso de aislamiento y restricción física
  - Sección 118.31 Castigo corporal prohibido; fuerza física razonable Autorizada, se requiere política
  - REF. CRUZ .: 4362 Disciplina del empleado
  - Manual del empleado AFIRMADO: 13 de agosto de 1991
  - REVISADO: 26 de julio de 1994
  - 10 de febrero de 1998
  - 27 de marzo de 2007
  - 22 de septiembre de 2015
  - 28 de marzo de 2017